



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00237691- -UNC-ME#FA

VISTO:

La solicitud de renuncia de la agente Agustina Márquez Sauad, legajo 59581, DNI 35.251.724 desde el día 01 de mayo de 2024 al Contrato Nodocente equiparado categoría 7 (366/06), y

CONSIDERANDO:

Que la agente Agustina Márquez Sauad, se encuentra contratada por esta institución bajo la modalidad “Contrato No docente Personal Transitorio (con relación empleo público)”, desde el 01/12/2023 hasta el 31/07/2024 según resolución RD-2023-583-E-UNC-DEC#FA.

Que en orden 7 del expediente EX-2024-00237691- -UNC-ME#FA la Secretaría de Gestión y Planificación ha tomado conocimiento.

Que el Departamento Personal y Sueldos, ha incorporado en orden 5 el informe de revista pertinente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de la agente Nodocente Agustina Márquez Sauad, legajo 59581, DNI 35.251.724 desde el día 01 de mayo de 2024 al “Contrato No docente Personal Transitorio (con relación empleo público)”.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la liquidación del proporcional de licencia anual no gozada año 2024, correspondiéndole 5 (cinco) días hábiles y Sueldo Anual complementario proporcional.

ARTÍCULO 3º: El Personal Nodocente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351452880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación, al Área Enseñanza, a la Oficina de Compras y Contrataciones, y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar. Cumplido, pase a guarda temporal.

